

Rioja acapara casi la cuarta parte de la información del vino de todo el país

Diario LA RIOJA es el periódico que más espacio dedica a la comunicación vitivinícola en sus páginas

LA RIOJA

LOGROÑO. El 22,45% de toda la información que los medios de España publicaron en 2017 sobre el sector del vino correspondió a noticias y comentarios referidos al consejo regulador, a las bodegas y a las marcas y añadas adscritas a la DOCa Rioja,

que obtiene así un récord anual de presencia en medios en la segunda década del presente siglo XXI. La DOCa Rioja incrementó el pasado 2017 su impacto no publicitario en los medios en un 13,5% respecto a la cuota media obtenida en el quinquenio 2012/2016, lo que la sitúa como la denominación con más relevancia pública de España. Además, la brecha mediática se amplía respecto a la segunda DO, Ribera del Duero, que alcanzó el pasado 2017 una cuota mediática del 8,39% del total del sector.

Según la consultora Castro Galiana, especializada en la comunicación

del vino, de las al menos de 600 bodegas adscritas en la DO riojana, solamente 228 fueron citadas en los medios. El 40,8% de la notoriedad del vino riojano lo proporcionaron los medios que se editan en las tres comunidades autónomas donde se elabora -La Rioja, Navarra y País Vasco-, mientras que el restante 59,2% lo proporcionaron los medios del resto de comunidades autónomas.

Las bodegas que alcanzaron una mayor notoriedad mediática fueron, por orden alfabético, Billaínas, Carlos Moro, CVNE, Faustino, La Rioja Alta, Marqués de Murrieta, Marqués

de Riscal, Muga, Ramón Bilbao y Vivanco.

Los medios

Respecto a los diarios -por espacios publicados, ejemplares y lectores-, La Voz de Galicia, El Correo, El Norte de Castilla, El Diario Vasco, Heraldo de Aragón y Diario LA RIOJA fueron en 2017 los periódicos regionales que más aportaron a la cultura del vino. Ahora bien, si se cuantifica sólo la cantidad de páginas publicadas, los periódicos regionales más destacados fueron Diario LA RIOJA, El Norte de Castilla y Diario de Jerez.

EN BREVE

Arreglo de la travesía de Santa Engracia

INFRAESTRUCTURAS

LA RIOJA. La travesía de Santa Engracia de Juberba, en la LR-469, ha sido acondicionada para mejorar la seguridad vial en el municipio con una inversión de unos 52.000 euros. El consejero de Fomento, Carlos Cuevas, y el alcalde de Santa Engracia del Juberba, Óscar Fernández, visitaron la travesía.

Afección por obras en la calle Barrigüelo

LOGROÑO

LA RIOJA. Por el inicio de las obras del refuerzo de firme y regularización de calzadas en la ciudad, hoy lunes se verá afectada la calle Barrigüelo (Polígono de Cantabria) con afecciones en el tráfico rodado. En líneas generales, los trabajos consistirán en el fresado de la capa antigua, asfaltado, premarcado y pintado de la señalización horizontal.

El cambio climático, objetivo de investigación

VITIVINICULTURA

LA RIOJA. El cambio climático afecta directamente al cultivo de la viña y es un reto que el vino de Rioja debe afrontar apostando por la investigación. Así lo avanza el consejero riojano de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Íñigo Nagore, en una entrevista con Efeagro, en la que repasa la actualidad del sector agroalimentario.

CRECIDA DEL NAJERILLA PERO SIN DESBORDARSE

Pese a la alarma de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) por riesgo de inundaciones, las aguas del Najerilla, aunque subieron su nivel, no llegaron a desbordar los primeros límites de la ribera. Como medida de precaución, el Ayuntamiento desconectó la línea de alumbrado público del paseo de las riberas. La Policía Local se mantuvo durante toda la noche al tanto de la evolución del río sin más incidencias, informa Félix Domínguez.



FÉLIX DOMÍNGUEZ

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 25 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE AUTOL

El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual N.º 25 del Plan General Municipal de Autol, a instancia de Moscoso Fungtem, S.A., considerando en calificar como suelo de especial tolerancia dentro del suelo no urbanizable las parcelas del Polígono 2, números 210, 211, 212, 213, 252, 253, 254 y 261, además de una parte del Camino de las Yeneras, redactado por Ribasnegre y Asociados, S.L.P., se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes. Autol, 6 de marzo de 2017.

La Alcaldesa, Fdo.: Catalina Bastida de Miguel

INDUSTRIAS AEDO, S.A

DON RAMÓN AEDO FORCADA, Administrador único de INDUSTRIAS AEDO, S.A. por la presente y a petición expresa de los socios DON ADOLFO LÓPEZ SÁNCHEZ y DOÑA MARÍA PILAR AEDO FORCADA formaliza mediante cédula de notificación requerida a la notaría de Cervera del Río Alhama, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en la notaría de Cervera del Río Alhama, sita en Avda. de la Constitución, nº 11-11, el próximo 16 de Abril a las 10:00 horas en primera convocatoria, y en segunda, convocatoria, si procede, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2010, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2010, y propuesta de aplicación del resultado, así como la censura o aprobación de la gestión social.
 - 2.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2011, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2011, y propuesta de aplicación del resultado, así como la censura o aprobación de la gestión social.
 - 3.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2012, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2012, y propuesta de aplicación del resultado, así como la censura o aprobación de la gestión social.
 - 4.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2013, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2013, y propuesta de aplicación del resultado.
 - 5.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2014, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2014, y propuesta de aplicación del resultado.
 - 6.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2015, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2015, y propuesta de aplicación del resultado.
 - 7.- Examen y aprobación, en su caso, de la situación económica y jurídica de la sociedad en la actualidad, hasta fecha de la celebración de la junta general, incluida la situación comercial de la sociedad, relaciones con bancos, operaciones vinculadas, política salarial, política retributiva con los representantes de la empresa y sus agentes comerciales, si existen, asesoros externos de la sociedad, Regularización de las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, cotizaciones a la Seguridad Social. Examen de la gestión social, censura o aprobación, en su caso, de la gestión social.
 - 8.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Administrador Único de la sociedad. Ejercicio conjunto de las acciones civiles y penales.
 - 9.- Destitución inmediata, si procede, del cargo de Administrador de la sociedad.
 - 10.- Nombramiento de Administradores de la sociedad.
 - 11.- Estudio de posibles despidos objetivos dentro de la plantilla de trabajadores, fundados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Análisis de la situación.
 - 12.- Aprobación, en su caso, del nuevo presupuesto presentado por los auditores EUDITA AUDITIBERO, S.A. con el incremento de los honorarios propuesto.
 - 13.- Ruegos y preguntas.
 - 14.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión.
- De conformidad con el art. 272.2 de la LSC, queda a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la entidad, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria pudiendo examinarlos en el domicilio social o bien pedir su entrega o envío gratuito.
- Los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de esta derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.
- Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitar su derecho de asistencia o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.
- Se informa así mismo a los señores accionistas que se ha requerido la presencia de notario a fin de que levante acta de la reunión.

En Rincón de Olivenza, La Rioja, a 8 de Marzo de 2018.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO.

AMANDA Y HEREDEROS, S.L.

DON RAMÓN AEDO FORCADA, Administrador único de AMANDA Y HEREDEROS, S.L. por la presente y a petición expresa de los socios DON ADOLFO LÓPEZ SÁNCHEZ y DOÑA MARÍA PILAR AEDO FORCADA formaliza mediante cédula de notificación requerida a la notaría de Cervera del Río Alhama, convoca Junta General Extraordinaria de socios a celebrar en la notaría de Cervera del Río Alhama, sita en Avda. de la Constitución, nº 11-11, el próximo 6 de Abril a las 10:00 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2010, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2010, y propuesta de aplicación del resultado, así como la censura o aprobación de la gestión social.
 - 2.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2011, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2011, y propuesta de aplicación del resultado, así como la censura o aprobación de la gestión social.
 - 3.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2012, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2012, y propuesta de aplicación del resultado, así como la censura o aprobación de la gestión social.
 - 4.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2013, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2013, y propuesta de aplicación del resultado.
 - 5.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2014, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2014, y propuesta de aplicación del resultado.
 - 6.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2015, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2015, y propuesta de aplicación del resultado.
 - 7.- Examen y aprobación, en su caso, de la situación económica y jurídica de la sociedad en la actualidad, hasta fecha de la celebración de la junta general, incluida la situación comercial de la sociedad, relaciones con bancos, operaciones vinculadas, política salarial, política retributiva con los representantes de la empresa y sus agentes comerciales, si existen, asesoros externos de la sociedad, Regularización de las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, cotizaciones a la Seguridad Social. Examen de la gestión social, censura o aprobación, en su caso, de la gestión social.
 - 8.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Administrador Único de la sociedad. Ejercicio conjunto de las acciones civiles y penales.
 - 9.- Destitución inmediata, si procede, del cargo de Administrador de la sociedad.
 - 10.- Nombramiento de Administradores de la sociedad.
 - 11.- Estudio de posibles despidos objetivos dentro de la plantilla de trabajadores, fundados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Análisis de la situación.
 - 12.- Aprobación, en su caso, del nuevo presupuesto presentado por los auditores EUDITA AUDITIBERO, S.A. con el incremento de los honorarios propuesto.
 - 13.- Ruegos y preguntas.
 - 14.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión.
- De conformidad con el art. 272.2 de la LSC, queda a disposición de los socios, en el domicilio social de la entidad, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria pudiendo examinarlos en el domicilio social o bien pedir su entrega o envío gratuito.
- Se recuerda a los socios que podrán ejercitar su derecho de asistencia o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.
- Se informa así mismo a los señores socios que se ha requerido la presencia de notario a fin de que levante acta de la reunión.

En Rincón de Olivenza, La Rioja, a 8 de Marzo de 2018.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de marzo de 2018, de conformidad con los artículos 87 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación Puntual 19 del Plan General Municipal de Ausejo, sobre el cambio en la Ficha de ordenación U0: Dotacional, de las escuelas municipales, y se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de La Rioja y Diario La Rioja.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y se proceda al trámite de consultas que se envíen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ausejo.sedelectronica.es>). En Ausejo, a 08 de marzo de 2018

LA ALCALDESA: MARÍA DE LOS ANGELES SAN JUAN GONZÁLEZ.